



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



367-

"1991-2011. VIGÉSIMO ANIVERSARIO de la JURA de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 24 OCT 2011

VISTO: El Expediente registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 83 Año 2011 caratulado "S/ OFICIO CAUSA N° 13846 CARATULADA "PLASENZOTTI, LEONARDO ARIEL S/ DENUNCIA" REF. EXPTE. LETRA TCP – SL N° 285/04 Y LETRA TCP N° 205/03"; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del Visto se inician con la Nota Interna S/N, Letra TCP-PR de fecha 04 de abril de 2011, suscripta por el Vocal de Auditoría en ejercicio de la Presidencia, que remite copia del Oficio librado en la Causa N° 13.846 caratulada "PLASENZOTTI, LEONARDO ARIEL S/ DENUNCIA" y Nota Externa N° 276/2011 Letra TCP PR de fecha 22/02/2011 y Nota Interna N° 284/11 Letra TCP SC de fecha 25/02/2011, disponiendo la emisión de una circular para la búsqueda de las actuaciones registro del Tribunal de Cuentas N° 285/04 Letra T.C.P. S.L., caratulada "CRIADO ARRIETA DENUNCIA VENTA CARTERA HIPOTECARIA" y N° 205/03 Letra TCP caratulada "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITOS – CONTROL POSTERIOR."

Que mediante Circular N° 02/2011, suscripta por el señor Presidente y dirigida al personal del T.C.P., se ordenó la búsqueda física de los Expedientes N° 285/04 Letra T.C.P. S.L., caratulado "CRIADO ARRIETA DENUNCIA VENTA CARTERA HIPOTECARIA" y N° 205/03 Letra TCP caratulado "S/CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITOS – CONTROL POSTERIOR."

Que culminado el relevamiento físico en procura del encuentro de los originales de los expedientes requeridos, los responsables de las distintas reparticiones y delegaciones del Tribunal de Cuentas, informaron que los mismos no han sido hallados en sus ámbitos de trabajo, habiendo elevado la información resultante de sus registros.

Que en tal marco, el Secretario Legal emite Nota Interna N° 605/2011 Letra TCP, en respuesta a la Circular N° 2/2011, mediante la cual informa no haber hallado los expedientes buscados adjuntando además Informe Legal S/N Letra TCP CA de fecha 19/10/2004, mediante el que se sugirió la acumulación del Expediente N° 285/2004 letra TCP SL al Expediente N° 205/2003 Letra TCP.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011. VIGÉSIMO ANIVERSARIO de la JURA de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Que por su parte, el Secretario Privado del Cuerpo Plenario, incorpora a las actuaciones copia autenticada de la Nota N° 641/05 Letra TCP de fecha el 03/06/2005, mediante la cual el entonces Vocal del Tribunal de Cuentas Provincial Dr. Rubén Oscar HERRERA, remite copia certificada del Expediente N° 205/03 Letra TCP caratulado "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITO – CONTROL POSTERIOR", en cuatro (4) cuerpos, con setecientos veinte (720) fojas, al Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., a cargo del Dr. Javier de GAMAS SOLER, en el marco de la Causa N° 16.787 caratulada "DA FONSECA, Angel Javier s/ DCIA".

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal del Organismo, emitiendo Informe Legal Letra T.C.P. C.A. N° 362/2011, de fecha 18/10/2011 (fs. 100/104), rubricado por el Dr. Carlos L. HIRIART, quien constató, que en el marco de la causa N° 16.787 caratulada "DA FONSECA, Angel Javier s/DCIA", efectivamente se encuentra reservada en la Secretaría del referido Juzgado, una copia certificada del Expediente N° 205/03 Letra TCP caratulado "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITO–CONTROL POSTERIOR.", en cuatro cuerpos con setecientos veinte fojas.

Que asimismo el letrado informante constató que de la copia simple de la carátula del tercer cuerpo del Expediente N° 205/2003 Letra TCP caratulado "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITO–CONTROL POSTERIOR", surge que el Expediente N° 285/04 Letra T.C.P. S.L., caratulado "CRIADO ARRIETA DENUNCIA VENTA CARTERA HIPOTECARIA" se encuentra allí agregado.

Que por lo expuesto y de conformidad a los informes elevados por cada una de las áreas del Tribunal, la búsqueda de los expedientes "originales" ha resultado negativa, por lo que procede en esta instancia, declarar por comprobada la pérdida de los expedientes indicados en la Circular 02/2011, y ordenar en consecuencia, la reconstrucción del Expediente N° 205/03 Letra TCP caratulado "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITO–CONTROL POSTERIOR.", incorporándose como primer documento la presente resolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011. VIGÉSIMO ANIVERSARIO de la JURA de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Que atento la constatación efectuada por la Secretaría Legal, resulta procedente, a los fines de materializar la reconstrucción ordenada, instruir al Cuerpo de Abogados, a efectos que solicite una copia íntegra y certificada de las actuaciones precitadas, y que se encuentran reservadas en el marco de la Causa N° 16.787 caratulada "DA FONSECA, Angel Javier s/ DCIA", ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur.

Que finalmente, y en razón de lo solicitado oportunamente mediante Oficio librado en la causa N° 13.846 caratulada "PLASENZOTTI, LEONARDO ARIEL S/ DENUNCIA", corresponde comunicar lo aquí dispuesto, al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, ello a efectos de ampliar la respuesta oportunamente brindada mediante Nota Externa N° 276/2011 – Letra TCP – PR de fecha 22/02/2011.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley Provincial 141, artículo 3.12, Anexo I de la Resolución Plenaria N° 05/95; Resolución Plenaria N° 187/2010 y artículo 15 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Declarar por comprobada la pérdida de los expedientes indicados en la Circular de Presidencia N° 02/11. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar en consecuencia, la reconstrucción del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP N° 205 Año 2003, caratulado "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITO – CONTROL POSTERIOR", en cuyo marco se encuentra también agregado su similar Expediente N° 285/04 Letra T.C.P. S.L., caratulado "CRIADO ARRIETA DENUNCIA VENTA CARTERA HIPOTECARIA", incorporándose como primer documento la presente resolución, de conformidad a lo establecido por el artículo 3.12, Anexo I de la Resolución Plenaria N° 05/95 y lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Provincial de Procedimiento Administrativo N° 141.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011. VIGÉSIMO ANIVERSARIO de la JURA de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTICULO 3º.- Instruir al Cuerpo de Abogados a los fines de solicitar copia certificada al Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S del Expediente N° 205/03 Letra TCP caratulado "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITO – CONTROL POSTERIOR", que se encuentra reservado en el marco de la causa N° 16.787 caratulada "DA FONSECA, Angel Javier s/ DCIA".

ARTICULO 4º.- Comunicar lo aquí dispuesto, al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, ello atento lo solicitado oportunamente mediante Oficio librado en la causa N° 13.846 caratulada "PLASENZOTTI, LEONARDO ARIEL S/ DENUNCIA", haciendo saber, a modo de ampliación de la respuesta brindada mediante Nota Externa N° 276/2011 – Letra TCP – PR de fecha 22/02/2011, que una copia del Expediente N° 205/03 Letra TCP caratulado "S/ CONVOCATORIA CONCURSO DE OFERTAS CARTERA DE CRÉDITO – CONTROL POSTERIOR", en cuyo marco también se encuentra agregada una copia del Expediente N° 285/04 Letra T.C.P. S.L., caratulado "CRIADO ARRIETA DENUNCIA VENTA CARTERA HIPOTECARIA", se encuentra reservada ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, en la causa N° 16.787 caratulada "DA FONSECA, Angel Javier s/ DCIA",

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, notificar a la Secretaría Legal, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 367 /2011.-

| |
|-------------------------|
| T.C.P. |
| Revisó: |
| Confeccionó: Hicrart |
| Controló: D |
| V.B.: |


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia